

Tesorería. J. Servicio Recaudación. 28. 1. A. Exclusiva. Toledo. Cuerpo Habilitados Nacional. Experiencia de dos años.

Tesorería. J. Sección Recaudación. 24. 1. A, B, C. Exclusiva. Toledo. Cuerpo de Hacienda. Contabilidad. Experiencia mínima, dos años.

Tributos. Arquitectos Técnicos. 20. 1. B. Exclusiva. Guadalajara. Cuerpo de Hacienda.

Tributos. Arquitectos Técnicos. 20. 1. B. Exclusiva. Toledo. Cuerpo de Hacienda.

Tributos. Arquitectos Técnicos. 20. 1. B. Exclusiva. Cuenca. Cuerpo de Hacienda.

Tributos. Ingeniero Técnico Agrícola. 20. 1. B. Exclusiva. Toledo. Cuerpo de Hacienda.

Tributos. Ingeniero Técnico Agrícola. 20. 1. B. Exclusiva. Ciudad Real. Cuerpo de Hacienda.

Tributos. Administrativo. 11. 2. C. Guadalajara. Cuerpo General Administrativo.

Tributos. Administrativo. 11. 1. C. Cuenca. Cuerpo General Administrativo.

Tributos. Auxiliar. 8. 1. D. Guadalajara. Cuerpo General Auxiliar.

Intervención. Interventor adjunto. 28. 1. A. Exclusiva. Toledo. Cuerpo General Inspección Financiera. Experiencia en Intervención. Control.

Intervención. Jefe Sección Contabilidad. 24. 4. A, B, C. Exclusiva. Toledo. Cuerpo de Hacienda. Titulación superior. Experiencia en Contabilidad y Control.

Intervención. Jefe Sección Auditoría. 24. 1. A, B, C. Exclusiva. Toledo. Licenciado Ciencias Empresariales o Económicas. Experiencia Auditoría.

Intervención. Jefe Sección Ingresos. 24. 1. A, B, C. Exclusiva. Toledo. Licenciado Ciencias Empresariales o Económicas. Conocimientos Contabilidad y Control.

Intervención. Jefe Sección Gastos. 24. 1. A, B, C. Toledo. Licenciado en Ciencias Empresariales o Económicas. Conocimientos Contabilidad y Gestión de Personal.

Intervención. Jefe Sección Intervención. 24. 1. A, B, C. Guadalajara. Titulación Superior. Experiencia Intervención.

#### Presidencia y Gobernación

Dirección General de la Función Pública. Jefe Servicio de Régimen Económico de Función Pública. 28. 1. A. Exclusiva. Toledo. Cinco años antigüedad. Tres años de experiencia en materia de personal. Estar en posesión de diplomas o haber realizado cursos de Administración de Personal. Licenciado Derecho o Económicas.

Dirección General de la Función Pública. Jefe Sección. 24. 3. A, B, C. Exclusiva. Toledo. Tres años de antigüedad. Un año experiencia en materia de personal. Licenciado en Derecho.

Dirección General de la Función Pública. Jefe Negociado. 17. 3. B, C, D. Exclusiva. Toledo. Un año de antigüedad. Experiencia en materia de personal.

Dirección General de la Función Pública. Auxiliares (puestos base). 11. 6. D. Toledo. Taquigrafía. Experiencia en Unidades de Personal.

#### Agricultura

Servicios Centrales. Jefe Sección. 24. 1. A. Exclusiva. Toledo. Ingeniero Superior. Experiencia en materia de semillas y plantas de vivero.

Servicios Centrales. Jefe Negociado. 17. 1. B. Exclusiva. Toledo. Ingeniero Técnico.

Servicios Centrales. Jefe Negociado. 17. 2. B. Toledo. Ingeniero Técnico.

Servicios Centrales. Auxiliar. 11. 1. D. Exclusiva. Toledo.

Servicios Centrales. Ordenanza. 8. 2. E. Toledo.

Delegación Provincial (Estructuras Agrarias). Jefe Provincial de los Servicios Transferidos del IRYDA. 22. 1. A. Exclusiva. Albacete. Ingeniero Agrónomo.

Delegación Provincial (Estructuras Agrarias). Jefe Provincial de los Servicios Transferidos del IRYDA. 22. 1. A. Exclusiva. Toledo. Ingeniero Agrónomo.

#### Industria y Comercio

Servicios Centrales. Técnico Superior. 11. 1. A. Toledo. Ingeniero Industrial.

Servicios Centrales. Administrativo. 8. 4. C. Toledo.

Servicios Centrales. Auxiliar. 6. 1. D. Toledo.

Delegación Provincial. Toledo. Técnico Grado Medio. 9. 1. B. Toledo. Ingeniero Técnico Industrial.

Delegación Provincial. Toledo. Técnico Superior. 11. 1. A. Toledo. Licenciado Económicas.

Delegación Provincial. Guadalajara. Subalterno. 5. 1. E. Guadalajara.

Delegación Provincial. Cuenca. Subalterno. 5. 1. E. Cuenca.

Delegación Provincial. Cuenca. Técnico Grado Medio. 9. 1. B. Cuenca. Diplomado en Turismo.

Delegación Provincial. Albacete. Técnico Superior. 11. 1. A. Albacete. Ingeniero Industrial.

Delegación Provincial. Ciudad Real. Subalterno. Ordenanza. 5. 1. E. Ciudad Real.

Delegación Provincial. Ciudad Real. Auxiliar. 6. 1. D. Ciudad Real.

Delegación Provincial. Ciudad Real. Administrativo. 8. 2. C. Ciudad Real.

Delegación Provincial. Ciudad Real. Técnico Grado Medio. 9. 1. B. Ciudad Real. Ingeniero Técnico Industrial.

#### ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos: .....  
 Nombre: .....  
 Fecha de nacimiento: .....  
 Número de Registro de Personal: .....  
 Cuerpo al que pertenece: .....  
 Ministerio u Organismo: .....  
 Domicilio particular: .....  
 Teléfono: .....

Solicita ser admitido al concurso especial para cubrir plazas en la ..... convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» número .....), a cuyo efecto solicita se le adjudiquen las siguientes plazas: .....

Y aporta los siguientes méritos:

1. Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días.

Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales ni contratados).

Años: ..... Meses: ..... Días: .....

2. Otros méritos: .....

3. En caso de condicionar la petición al cónyuge que también concurre:

Apellidos y nombre del otro cónyuge, así como el Cuerpo al que pertenece.

Localidad a la que concursa: .....

Puestos de trabajo que solicita: .....

4. Se adjuntará a la instancia:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto 1 de este anexo, expedidos por la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenece.

Curriculum vitae.

(Lugar, fecha y firma.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

**22657** ORDEN de 30 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire indicando, en su caso, orden de preferencia. Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 30 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 18 de abril de 1985), el Subsecretario, Francisco Javier Dic Lamana.

## A N E X O

| Puesto de trabajo   | Nº | Nivel | Específico           | Localidad | Grupo | Otros Requisitos   |
|---|----|-------|----------------------|-----------|-------|--|
| <u>SUBSECRETARIA</u>                                      |    |       |                      |           |       |  |
| - Vocal Asesor  | 1  | 30    | 863.000              | Madrid    | A     |  |
| <u>SECRETARIA GENERAL TECNICA</u>                         |    |       |                      |           |       |  |
| - Secretario/a de Director General                        | 1  | 15    | 138.000              | Madrid    | D     | Dominio de mecanografía y taquigrafía. Conocimiento de técnicas de archivo   |
| <u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>                     |    |       |                      |           |       |  |
| <u>Subdirección Gral. de Personal y Asuntos Generales</u> |    |       |                      |           |       |  |
| - Jefe de Sección   | 1  | 24    | --                   | Madrid    | A     | Licenciado en Derecho. Experiencia en informes, expedientes sancionadores y gestión administrativa.  |
| <u>OFICINA DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO</u>                  |    |       |                      |           |       |  |
| - Secretaria del Secretario General                       | 1  | 15    | Dedicación exclusiva | Madrid    | C ó D | Dominio de mecanografía. Clasificación y archivo de documentación  |
| <u>CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES</u>                |    |       |                      |           |       |  |
| - Director del Departamento de Estudios                   | 1  | 26    | --                   | Madrid    | A     | Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas. Amplia experiencia en materia de cursos seminarios, etc, Relación con ámbito universitario y primordialmente, con las materias de Derecho Público (Derecho Constitucional, Ciencia Política, Derecho Administrativo, etc.) |